

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



REVISTA DE DIVULGACION CIENTIFICA DE NUTRICION AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (REDICINySA)

Suplemento especial 1, 2019

“Por una Responsabilidad Social hacia la construcción de entornos saludables en la infancia: Agua como primera acción en el Estado de Guanajuato”

Rebeca Monroy Torres, Angela Castillo Chávez



REVISTA DE DIVULGACION CIENTÍFICA DE NUTRICION AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, Suplemento 1, 2019, es una publicación electrónica, bimestral, editada por la Universidad de Guanajuato, Lascurain de Retana No. 5, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, a través del Departamento de Medicina y Nutrición, de la División de Ciencias de la Salud, Campus León en colaboración con el Observatorio Universitario en Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato. Dirección: 4° Piso, Torre de Laboratorio del Laboratorio de Nutrición Ambiental y Seguridad Alimentaria del Departamento de Medicina y Nutrición de la División de Ciencias de la Salud., Campus León, Universidad de Guanajuato. Dirección: Blvd. Puente del Milenio 1001; Fraccionamiento del Predio de San Carlos, C.P. 37670, León. Tel. (477) 2674900, ext 3677, Guanajuato, México. <http://www.redicinaysa.ugto.mx/>, E-mail: redicinaysa@ugto.mx. Directora Editorial: Dra. C. Rebeca Monroy Torres. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2014-12171318490-203 e ISSN: 2007-6711, ambos en trámite y otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Sistemas y Servicios Web del Área de Comunicación y enlace del Campus León. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guanajuato.

DIRECTORIO

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino

Rector General

Dr. Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa

Secretario General

Dr. Raúl Arias Lovillo

Secretario Académico

Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo

Secretario de Gestión y Desarrollo

DR. Mauro Napsuciale Mendevil

Director de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Dr. Carlos Hidalgo Valdez

Rector del Campus León

Dr. Tonatíuh García Campos

Director de la División de Ciencias de la Salud

Dra. Mónica Preciado Puga

Directora del Departamento de Medicina y Nutrición

COMITE EDITORIAL

Dra. C. Rebeca Monroy Torres, Directora Editorial y fundadora

Universidad de Guanajuato

OUSANEG A.C.

Dra. Susana R. Ruiz González, Coeditora

OUSANEG, A.C.

LN. Ana Karen Medina Jiménez,

OUSANEG A.C.

Dr. Jhon Jairo Bejarano Roncancio

Universidad Nacional de Colombia

Dr. Joel Martínez Soto,

Universidad de Guanajuato, Departamento de Psicología.

CONSEJO EDITORIAL

Mtra. Miriam Sánchez Navarro

Instituto Nacional de Cancerología.

DR. Jorge Alegría Torres,

Campus Guanajuato.

Dr. Gilber Vela Gutiérrez

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Dra. Esmeralda García Parra

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Dra. Elena Flores Guillen

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (OUSANECH)

Dra. Gabriela Cilia

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (OUSANESLP)

Dra. Edna Nava González

Colegio Mexicano de Nutriólogos

Dra. Alín Jael Palacios Fonseca

Universidad Autónoma de Colima (OUSANEC)
Dra. Monserrat López,
Universidad de Guanajuato, Campus León.
Dra. Xóchitl S. Ramírez Gómez
Universidad de Guanajuato, Campus Celaya
Dora Elizabeth Villalba Paredes
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Asunción
Dr. Jaime Naves Sánchez
Clínica de displasias, UMAE-IMSS T48 (OUSANEG)
Dra. Silvia Solís
Universidad de Guanajuato, Campus León
Dra. Rosario Martínez Yáñez
Universidad de Guanajuato, Campus Irapuato-Salamanca
Dra. Fátima Ezzahra Housni
CICAN. Universidad de Guadalajara (Cusur)

VOLUNTARIADO (SECCIÓN NOTICIAS)
PLN María Beatriz Román, PLN Marisol Serrano Rincón

Revista editada en colaboración con el Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C. (OUSANEG)



REVISTA DE DIVULGACION CIENTÍFICA DE NUTRICION AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, suplemento 1, 2019, es una publicación electrónica, bimestral, editada por la Universidad de Guanajuato, Lascurain de Retana No. 5, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, a través del Departamento de Medicina y Nutrición, de la División de Ciencias de la Salud, Campus León en colaboración con el Observatorio Universitario en Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato. Dirección: 4° Piso, Torre de Laboratorio del Laboratorio de Nutrición Ambiental y Seguridad Alimentaria del Departamento de Medicina y Nutrición de la División de Ciencias de la Salud., Campus León, Universidad de Guanajuato. Dirección: Blvd. Puente del Milenio 1001; Fraccionamiento del Predio de San Carlos, C.P. 37670, León. Tel. (477) 2674900, ext 3677, Guanajuato, México. <http://www.redicinaysa.ugto.mx/>, E-mail: redicinaysa@ugto.mx. Directora Editorial: Dra. C. Rebeca Monroy Torres. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2014-12171318490-203 e ISSN: 2007-6711, ambos en trámite y otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Sistemas y Servicios Web del Área de Comunicación y enlace del Campus León. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guanajuato.

INDICE

REDICINySA Suplemento 1,2019

	Página
<i>Antecedentes</i>	5
<i>La fundamentación y los instrumentos de apoyo para coadyuvar con esta postura</i>	9
Plan de acción	10
Documentos	11
- La postura de agua	11
- Guía de adhesión	19
- Anexos	21
<i>Congreso del Estado de Guanajuato acciones de Cabildeo</i>	28
<i>Los avances y logros en paralelo</i>	53
El micrositio	53
La difusión de la postura	53

1. ANTECEDENTES

Este apartado de integró pidiendo los permisos para reproducir nuevamente el artículo que fue escrito en la Revista de Divulgación Científica de Nutrición Ambiental y Seguridad Alimentaria con cita: Monroy-Torres R. *REDICINAYSA*, Vol. 1, No. 8, 2019).

HACIA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS: POSTURA DE SEGURIDAD AL AGUA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO COMO PRIMERA ACCIÓN

Dra. C. Rebeca Monroy Torres

Profesora del Departamento de Medicina y Nutrición, de la Universidad de Guanajuato, Campus León. Fundadora del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato (OUSANEG). Cabildera del Congreso del Estado de Guanajuato.

Palabras clave: agua potable, infancia, obesidad, cabildero

El pasado 21 de Junio de 2018 (*Noticias. REDICINAYSA*, Vol.7, No. 5, 2018; p41-42) (1) como parte de las acciones como cabildera del LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, presenté ante la Comisión de Salud, la propuesta de ley para que restaurantes, cafeterías y demás expendios de alimentos, ofrecieran agua potable en vaso y sin costo, a la par que habría un compromiso como ciudadana y desde mis espacios para continuar con las acciones de promoción de buenos hábitos y de agua entre ellos. El agua como un derecho humano que está mencionado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, así como en la Constitución del Estado de Guanajuato. El contenido de la exposición se integró de la parte regulatoria como un derecho humano, responsabilidad social empresarial y lo más trascendental, las estadísticas en salud de nuestra población, entre ello la infancia (2).

Trabajar por la infancia fue un compromiso que derivó de la 2ª Cátedra de Nutrición llevada a cabo el 7 y 8 de diciembre, titulada “*Abordaje multidisciplinario de la obesidad en una era sostenible*” donde la reflexión derivó de las alarmantes estadísticas en sobrepeso, obesidad de la población y la infancia. Con los altos consumos de refresco, jugos, bebidas con azúcares añadidos en cantidades nunca imaginables del siglo XXI. El sobrepeso y obesidad considerados los principales factores de riesgo para las enfermedades cardiometabólicas (diabetes, hipertensión arterial, dislipidemias) además de otras problemáticas. Sí bien existen otras determinantes y problemáticas que atender, la priorización en salud y las decisiones sustentables deben ser una realidad (*Memorias de la 2ª Cátedra de Nutrición: REDICINAYSA*, 2019).

Justificación: Estadísticas

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en consumo de refrescos, con un promedio de 163 litros por persona al año. Dicho consumo es 40% mayor que los datos reportados en Estados Unidos (3), este porcentaje, equivale a consumir 466 mililitros diarios, que se traduce en 459 latas de refresco al año. De la misma manera, la cantidad en mililitros se asemeja a comer aproximadamente nueve cucharadas de azúcar al día, cantidad que excede lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Diariamente, el 70% de los niños acompañan su desayuno con refresco y la mayoría de los niños pertenecen a localidades rurales, sin embargo, esta situación se extrapola a la mayoría del territorio nacional (4). En un estudio en adolescentes realizado en México, se encontró un alto consumo de bebidas con azúcares añadidos, tanto en adolescentes con obesidad (300 mL) como sin obesidad (520 mL) y se evidenció la presencia de factores de riesgo cardiometabólicos (hipertensión, acantosis nigricans, hiperuricemia, hiperglucemia) (5). México ocupa la tasa más alta de obesidad en adultos, dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (3), mientras que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) para Guanajuato del 2012, muestra una prevalencia de sobrepeso y obesidad, en menores de 5 años, de 11.8%, para los adolescentes (12 a 19 años), la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 36.0%, observándose una mayor prevalencia en el sexo femenino (39.7%); para la ENSANUT de medio camino del 2016, en el grupo de escolares la prevalencia combinada fue de 33.2%, cifras que no reflejan un progreso en combatir estas problemáticas. En octubre del año de 2013, se puso en marcha una Estrategia Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, además que se estableció un reducido Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las bebidas azucaradas como medida para disminuir su demanda (6). Esta estrategia de Impuestos a refrescos se implementó en nuestro país a principios de enero de 2014 (7).

La pobreza y el hambre están dentro del abordaje de la inseguridad alimentaria. De acuerdo a la FAO, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (8). No se puede abordar la seguridad alimentaria sin medir la seguridad al agua. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (9), el acceso a un agua es un derecho humano; para ello se debe disponer de agua suficiente, continua, segura y asequible para uso personal y doméstico.

El entorno juega un papel muy importante como determinante de una vida saludable, reflejo de buenos hábitos alimenticios, pero dicho entorno no es suficiente cuando se cuenta con menos oportunidades de hacer ejercicio y más oportunidad de contar a la mano con alimentos y bebidas no saludables y a precios accesibles, además sin la garantía del acceso al agua potable. Se plantea así mismo, que para garantizar que las familias cuenten con acceso al agua potable, el

impuesto generado, por la estrategia de impuestos a los refrescos, proporcione a las familias más pobres, un subsidio para además de múltiples beneficios que dicha estrategia proporciona, se pueda generar un aumento de accesibilidad y disponibilidad de agua potable (3).

Conclusión y acuerdo: Restaurantes han fomentado dirección de la responsabilidad social como parte de sus gestiones de calidad en un ámbito internacional, con una adherencia al Pacto Mundial y la puesta de proyectos productivos, en donde se integren a una cadena de productos sin colorantes, conservadores, elaborados artesanalmente y promover a los comensales el consumo de agua, se tienen varias experiencias de empresas que cumplen con acciones de salud como ofrecer agua a sus comensales en vaso. Motivo por el que este 2019, retomé otra audiencia con la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, reanudando esta propuesta y en espera que se pueda generar una primera acción que pueda tomar el Congreso del estado o alguno de sus diputadas o diputados para velar por los derechos de la infancia al generarles un entorno y espacios saludables como es acceso a agua potable. De forma transversal, con el equipo del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del estado de Guanajuato se estará generando espacios de consulta y promoción en colaboración con la Universidad de Guanajuato.



Referencias Bibliográficas

1. Noticias. *REDICINAYSA*, Vol.7, No. 5, 2018; p41-42. Disponible en: <http://www.ugto.mx/redicinaysa/images/publicaciones/2018/REDICINAYSA-VOL-7-NO-5-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-2018V2.pdf>
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>
3. Organización Panamericana de la Salud. Los Impuestos a los Refrescos y a las Bebidas Azucaradas como Medida de Salud Pública [Internet]. Available from: https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=627:los-impuestos-refrescos-bebidas-azucaradas-medida-salud-publica&Itemid=499
4. Alianza por la Salud Alimentaria. A diario, 70% de niños mexicanos toman refresco con el desayuno [Internet]. 2017. Available from: <https://alianzasalud.org.mx/2017/07/a-diario-70-de-ninos-mexicanos-toman-refresco-con-el-desayuno/>
5. Monroy-Torres R, Aguilera-Juárez C, Naves-Sánchez J. Riesgo cardiometabólico en adolescentes con y sin obesidad: Variables metabólicas, nutricionales y consumo de refresco. *Revista Mexicana de trastornos alimentarios*. 2018; 9 (1): 24-33. DOI: 10.22201/fesi.20071523e.2018.1.464
6. [Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD](#). UNDP. Consultado el 2018-11-04.

7. Monroy-Torres R, Ramírez-Gómez X, Naves-Sánchez J, Macías-Hernández AE. Accesibilidad a agua potable para el consumo y preparación de alimentos en una comunidad expuesta a agua contaminada con arsénico. Revista Médica de la Universidad Veracruzana 2009; 9(1)suppl 1:10-13 ISSN:1870-3267.
8. Urquía-Fernández N. La seguridad alimentaria en México. 2014. Sal Pub Mex;56:s92-8. Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700014 Fecha de acceso: Noviembre de 2018.
9. ONU, Organización de las Naciones Unidas (2010). Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 64/292: El derecho humano al agua y el saneamiento. [En línea]. Disponible en: http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4cc9270b2_ Fecha de consulta: Noviembre 2018

2. LA FUNDAMENTACIÓN Y LOS INSTRUMENTOS DE APOYO PARA COADYUVAR CON ESTA POSTURA

Desde abril de 2018 hasta que se logró la audiencia en junio, la Dra. Rebeca Monroy emprendió un camino de estudiar y avanzar a la acción, y hasta marzo de 2019 que se pide la cita al congreso del Estado se presentan los documentos elaborados y la divulgación de los mismos, así como el equipo que se invita a integrarse a esta importante postura del OUSANEG y la Universidad de Guanajuato:

EL EQUIPO DE TRABAJO Y LAS ALIANZAS

DISEÑO Y COORDINACIÓN DE LA POSTURA	DRA. REBECA MONROY TORRES
DOCUMENTOS BASE DE LA POSTURA	MIC ANGELA MARCELA CASTILLO CHÁVEZ
IMAGEN DE LA POSTURA Y ENCUESTAS DE SONDEO	MIC ANA KAREN MEDINA JIMÉNEZ
MICROSITIO	DRA. REBECA MONROY TORRES Y MIC ANGELA MARCELA CASTILLO CHÁVEZ: SE CONTRATÓ SERVICIOS DE DESARROLLO WEB
EVIDENCIA CIENTIFICA	DRA. REBECA MONROY TORRES, MIC ANGELA MARCELA CASTILLO CHÁVEZ, MIC ANA KAREN MEDINA JIMÉNEZ, PNL MARÍA BEATRIZ ROMAN, PLN MARISOL SERRANO RINCÓN
DIFUSIÓN Y DAR A CONOCER	MIC ANA KAREN MEDINA JIMÉNEZ, DRA. REBECA MONROY TORRES
ACTIVIDAD LEGISLATIVA	DRA. REBECA MONROY TORRES

2.1. PLAN DE ACCIÓN

Es así que los pasos y etapas se establecieron de la siguiente forma:

- Integración de la evidencia científica
- Informe de OUSANEG de avances durante 2018 y en 2ª cátedra de nutrición integración de un compromiso por la salud infantil, enfocando al tema de consumo de agua
- Reunión con algunos aliados: colegios, empresas, universidades que permitieron madurar la acción
- Planeación del sitio oficial de difusión de la postura: sitio oficial del OUSANEG (micrositio de las posturas: <http://ousaneg.org.mx/posturas>)
- Desarrollo del documento base: Resumen de la postura, Guía de adhesión y formatos
- Trabajo simultaneo en la promoción de diálogo y acercamientos al congreso del Estado de Guanajuato.
- Planeación y gestión de una rueda de prensa para su lanzamiento y difusión.
- Acciones que se establecieron realizar de forma paralela: divulgación, capacitación, reconocimiento en eventos académicos con evidencia de que se está cumpliendo y como se está participando (documento de guía de acción).
- Establecer un cronograma de actividades para lograr la sostenibilidad de la iniciativa y postura.
- Medición del impacto y presentación durante el evento de la 3ª cátedra de nutrición
- Medición constante de los avances: A través de la investigación con medición de los indicadores.
- Financiamiento: En especie o monetaria, aplicando la política de transparencia y rendición de cuentas que tiene el OUSANEG desde el 2011 con todo recurso que se financia.

2.2. DOCUMENTOS

Se procedió a la elaboración y diseño de los formatos, documentos para fundamentar nuestra postura.

2.2.1. POSTURA DE AGUA:

“POR UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN LA INFANCIA: AGUA COMO PRIMERA ACCIÓN”

Las organizaciones pertenecientes a la red del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Estado de Guanajuato, A.C. (OUSANEG), así como personas naturales, organizaciones gubernamentales, entidades privadas y profesionales en el ámbito de la nutrición, salud ambiental, salud pública, políticas públicas y derechos humanos, presentamos una postura frente a la construcción de entornos saludables en la infancia, promoviendo el consumo de agua potable como una primera acción de responsabilidad social.

Nuestra unión surge tras el continuo aumento de la prevalencia de obesidad, diabetes mellitus tipo II, dislipidemias, entre otras enfermedades crónicas no trasmisibles, en nuestra población infantil; así como los índices de inseguridad alimentaria en las familias con vulnerabilidad social y económica, que resultan en estados de desnutrición y dificultades en el desempeño social y académico de los niños.

Estamos comprometidos a trabajar por los derechos fundamentales de la infancia, la seguridad alimentaria y seguridad al agua, mediante la implementación de estrategias conjuntas en pro al crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, que permitan escalar barreras legales y contextuales.

Así, las organizaciones firmantes de la presente postura somos las siguientes:



Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato A.C.

Su objeto es coadyuvar con instituciones, organizaciones en general, a través de la investigación y la educación, con el diseño de propuestas, diagnósticos situacionales, programas y proyectos de impacto, que sean pertinentes, para

solucionar, de forma sustentable, la nutrición y la seguridad alimentaria en toda la población.

Personas naturales que suscriben en la presente postura

POSTURA

En este documento se presentan los puntos de mayor relevancia desde la perspectiva de salud pública, recomendaciones internacionales en materia de salud, seguridad alimentaria, seguridad al agua y derechos de la infancia, razones por la que **la libre adquisición de agua potable debe constituirse como primera acción en la construcción de entornos saludables para los niños y niñas.**

Así, primero se recopilarán antecedentes de relevancia nacional de sobrepeso y obesidad, posteriormente, sobre los índices de inseguridad alimentaria. Finalmente, se abarcarán las implicaciones de la presencia de dichas patologías en el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas y se citarán casos de éxito o iniciativas que han favorecido el bienestar de la infancia gracias al uso de agua potable.

1. Antecedentes nacionales de sobrepeso y obesidad.

En 2017, 38 millones de niños y niñas menores de cinco años presentaron obesidad, donde África y Asia presentaron el 25% y el 46% de este total (1).

La ENSANUT Guanajuato 2012, muestra una prevalencia de sobrepeso y obesidad, en menores de 5 años, de 11.8%, observándose una mayor prevalencia en las localidades rurales que en las urbanas (13.4% y 11.0% respectivamente). En los niños de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 36.9% (Sobrepeso 19.4% y obesidad 17.5%) observándose una mayor prevalencia en los niños (41.5%) que en las niñas (31.8%). Y finalmente dicho fenómeno en cuanto a localidades rural y urbana, cambió a comparación del grupo de edad de menores de cinco años, ya que la mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad se encuentra en las localidades urbanas (40.0%) a comparación de las localidades rurales (31.1%). En cuanto a los niveles de obesidad, ésta es mayor en el caso de los niños (22.4%) que en las niñas (11.9%) y en zonas urbanas (19.9%) que en zonas rurales (12.8%).

Para los adolescentes (12 a 19 años), la prevalencia de sobrepeso y obesidad en el estado de Guanajuato 2012, fue de 36.0% (sobrepeso 23.9% y obesidad 12.1%), observándose una mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad en el sexo femenino (39.7%) que en el sexo masculino (32.3%), mientras tanto en la prevalencia de obesidad en el sexo masculino fue de 13.5% mientras que en el sexo femenino fue de 10.6%. Y al clasificar dichas prevalencias por zonas urbanas y rurales se observa un mayor porcentaje de sobrepeso y obesidad en las zonas urbanas (42.5%) en comparación con las zonas rurales (24.1%) y en el caso de la prevalencia solo de obesidad dichos porcentajes se mantienen más elevados en la zona urbana (15.0%) que en la zona rural (6.8%) (16).

La prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad, de acuerdo a la ENSANUT MC 2016, para el grupo de escolares fue de 33.2% (sobrepeso 17.9% y obesidad 15.3%). La prevalencia de obesidad fue mayor en niños (18.6%) en comparación con las niñas (12.2%). En el caso de las localidades, la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue mayor en zonas urbanas (34.9%) en comparación con localidades rurales (29.0%). Para el caso específico de la obesidad, la prevalencia en localidades urbanas fue de 16.4% y en localidades rurales de 12.5%. En el grupo de los adolescentes, la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 36.2%, con prevalencia exclusiva de obesidad en un 13.9% para ambos sexos (mujeres 12.8% y hombres 15.0%), mientras que, al clasificar los datos por localidades, en zonas urbanas la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 36.7% y en localidades rurales fue de 35%.

2. Inseguridad Alimentaria y sus implicaciones en el crecimiento y desarrollo

En el informe del 2018 (1), sobre seguridad alimentaria y nutricional, se conoce que 821 millones de personas en el mundo no presentan un acceso a una alimentación adecuada, prevaleciendo la inseguridad alimentaria severa, la cual se ha exacerbado en América Latina y el Caribe, así como en todas las subregiones de África.

Respecto a la infancia, 151 millones (22%) de los niños y niñas menores de cinco años presentan algún nivel de afectación en su crecimiento, 51 millones presentaron emaciación, 38 millones sobrepeso y obesidad. En México, la talla baja para los menores de 5 años (2012) fue del 13.6%, comparado con el 15.5% que se tuvo en el 2006. Cuando los hogares padecen algún grado de inseguridad alimentaria, la alimentación carecerá de nutrimentos esenciales para el crecimiento y desarrollo de los niños, adolescentes y embarazadas.

3. Avances, marco legal y evidencia científica relativa a seguridad alimentaria y seguridad al agua y sus implicaciones en la obesidad y desnutrición.

El entorno juega un papel muy importante como determinante de una vida saludable, reflejo de buenos hábitos alimenticios, pero dicho entorno no es suficiente cuando se cuenta con menos oportunidades de hacer ejercicio y más oportunidad de contar a la mano con alimentos y bebidas no saludables y a precios accesibles, además sin la garantía del acceso al agua potable. Se plantea así mismo, que para garantizar que las familias cuenten con acceso al agua potable, el impuesto generado, por la estrategia de impuestos a los refrescos, proporcione a las familias más pobres, un subsidio para además de múltiples beneficios que dicha estrategia proporciona, se pueda generar un aumento de accesibilidad y disponibilidad de agua potable (13).

México ocupa la tasa más alta de obesidad en adultos, dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (13). En octubre del año de 2013, se puso en marcha una Estrategia Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, además que se estableció un reducido Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las bebidas azucaradas como medida para disminuir su demanda (3). Esta estrategia de Impuestos a refrescos se implementó en nuestro país a principios de enero de 2014 (19). La Secretaría de Salud informó que posterior a la aplicación del impuesto a los refrescos, se logró una disminución de 4.2 litros en el consumo de refrescos durante el 2014. Logrando mayor impacto en los hogares de bajo nivel socioeconómico y un aumento en la adquisición de agua embotellada, generando finalmente, en el caso de sobrepeso y obesidad de la población adulta, una disminución de 183 mil casos de obesidad y 114 mil de sobrepeso (20).

En noviembre de 2014 la Organización mundial para la agricultura y la alimentación (FAO por sus siglas en inglés) organizó junto a la OMS la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, donde se dio inicio a la agenda 2015-2030 con 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el propósito primordial de lograr poner fin a la pobreza y con ello a todas las formas de inequidades como el hambre y la desnutrición (3). Para garantizar que este compromiso se alcance, la ONU anunció en abril el llamado Decenio de Acción sobre Nutrición (2016-2025), un período dedicado a mantener la atención sobre la pobreza y a redoblar los esfuerzos para librar al mundo de la obesidad y desnutrición.

La pobreza y el hambre están dentro del abordaje de la inseguridad alimentaria. De acuerdo a la FAO, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen

en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (4). No se puede abordar la seguridad alimentaria sin medir la seguridad al agua. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (5), el acceso al agua es un derecho humano; para ello se debe disponer de agua suficiente, continua, segura y asequible para uso personal y doméstico. Parte de esta seguridad, contempla la inocuidad, es decir, libre de riesgos microbiológicos y toxicológicos para las personas. En un estudio, donde se analizaron los diferentes factores de riesgo en poblaciones expuestas a arsénico en agua, el 70 % de las familias presentaron algún grado de inseguridad alimentaria leve a severa y el 63 % de las jefas de familias presentaron un nivel de escolaridad bajo (primaria), lo cual puede asociarse a condiciones desfavorables socioeconómicas y por ende alimentarias (7). Los niños son el grupo etario más vulnerable a estas problemáticas, la OMS (2007) dio a conocer que 1 100 millones de personas carecen de acceso a agua potable, y un número mayor, consume agua contaminada; cada año se registran cerca de 4 000 millones de casos de diarrea sobre todo en la infancia (1). La contaminación del agua se complica, cuando además de las bacterias o microorganismos biológicos, existe la presencia de arsénico (As), plomo y mercurio principalmente (8). Un estudio realizado en Guanajuato, México, encontró que del 90 % al 94 % de las madres de familia utilizaban agua contaminada con As para consumo directo (agua de la llave o de pozo para beber o bañarse) y para la preparación de alimentos, conociendo el potencial toxicológico del metaloide, pero con la limitante económica para comprar agua de garrafón (9).

En un estudio, en el que familias implementó un sistema de huerto, como estrategia de seguridad alimentaria, se obtuvo que el 70 % de ellas presentaron algún nivel de inseguridad alimentaria. Esto implica un nivel de pobreza tal, que algunas familias sacrificaron la compra de agua potable, por la adquisición de alimentos, lo cual sucedió con el 13.3 % de las familias que usaban agua de pozo para preparar alimentos y el 3.3 % que la usaban para consumo como agua fresca o para la preparación de bebidas, incrementando así el riesgo de intoxicación por As, debido a la fuente de origen de agua. Adicionalmente, los alimentos producidos de huerto podrían estar contaminados con As si se utiliza agua de pozo contaminada para el riego (8). Existen datos estadísticos que demuestran que por cada incremento del 50 % en la concentración de As podría haber una disminución aproximada de 0.5 puntos en el coeficiente intelectual de jóvenes entre 5 años a 15 años (11).

El principal factor causal de obesidad, desnutrición, y talla baja, es la inseguridad alimentaria, y sumado a ello, el riesgo neurológico causado por la exposición a diferentes contaminantes (11)

Cabe señalar que los conflictos y los diferentes niveles de violencia que se viven actualmente, sobre todo en los grupos más vulnerables (niños, ancianos, embarazadas), siguen siendo la primera causa de inseguridad alimentaria. La inseguridad alimentaria además de ser causa de desnutrición, también es causa del sobrepeso y la obesidad, lo que explica en parte la coexistencia de estas formas de mala nutrición en el mundo.

Una alimentación variada promueve y asegura un consumo adecuado de nutrimentos esenciales para el crecimiento y desarrollo en las primeras etapas de la vida, y en la mujer embarazada, así mismo asegura el mantenimiento y buen funcionamiento en la etapa adulta. La inseguridad alimentaria se ha asociado con esta falta de variedad, generando deficiencias nutrimentales y a la vez obesidad y sobrepeso, por lo que, al haber esta asociación con un mejor estado nutricional y la seguridad alimentaria, debería haber mayor protección a los efectos del As en el cuerpo (1,12). Sin embargo, el ingreso económico de las familias estudiadas es insuficiente para asegurar el acceso a una canasta básica que aporte los nutrientes adecuados y en proporción suficiente. Aunado a esto, la falta de acceso a agua potable, obliga a las familias a adquirirla por medio de la compra, disminuyendo el ingreso para la compra de alimentos. Por otro lado, cuando las familias se integran en promedio de 4 a 5 miembros, y si la mayoría son menores de edad, se limita la posibilidad de que los menores de edad o cada integrante cubra los requerimientos nutricionales (6), tal es el caso de metabolismo del Arsénico que requiere de reacciones de metilación, donde participa el aminoácido metionina y la vitamina ácido fólico y en situaciones de carencias nutrimentales sumado a la presencia de obesidad, detonará a una aceleración de algún tipo de cáncer o enfermedad cardiometabólica (2,12).

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento. La denominación Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. El agua potable salubre es aquella agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la Organización mundial de la salud o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable (21).

Las características las cuales debe contar el derecho al agua son suficiente (consiste en un abastecimiento de agua por persona debe cubrir las necesidades designadas para el uso personal y doméstico 50 y 100 litros de agua por persona y día). Saludable (el agua debe estar libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana). Aceptable (el líquido debe presentar un color, olor y sabor adecuados para ambos usos, personal y doméstico). Físicamente accesible (todas las personas tienen derecho a servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente con cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud). Accesible (el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar) (22).

México cuenta con 8 Millones 411 mil 920 los cuales equivalen al (25%) los cuales carecen totalmente de acceso al agua potable, del mismo porcentaje, 2 millones 85 mil 208 hogares carecen de agua y el resto la reciben cada tercer día, dos veces o una vez por semana. De los 2 mil 457 municipios y delegaciones de nuestro país, solo 827 (34%), cuentan con tratamiento de aguas residuales municipales (23).

Restaurantes han fomentado dirección de la responsabilidad social como parte de sus gestiones de calidad en un ámbito internacional, con una adherencia al Pacto Mundial y la puesta de proyectos productivos, en donde se integren a una cadena de productos sin colorantes, conservadores, elaborados artesanalmente y promover a los comensales el consumo de agua. Entre dichos restaurantes encontramos uno en México que tiene el distintivo de responsabilidad social empresarial, se apoya de la asesoría de nutriólogos los cuales ofrecen la confianza en la elaboración de los platillos con equilibrio nutritivo, el diseño de carta con colorimetría dependiendo el menú color anaranjado y rojo (menú fuerte) y azul (menú sano) además de integrar acciones al medio ambiente. Decidimos omitir la marca dado que no es la finalidad de esta postura y evitar mencionar marcas (24).

Los restaurantes que han decidido adoptar acciones sustentables es por el propósito de crear una cultura de dignidad, respeto y altos estándares éticos, adoptando políticas y procedimientos responsables y poniéndolos en la práctica diaria con modelos eficientes que impulsen el desarrollo de la sustentabilidad referente al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, incluyendo empleados, clientes, proveedores y colegas para obtener ideas rentables que cumplan los estándares. Las estrategias que realizan para reforzar la responsabilidad social es labores de beneficencia, ofrecer sus instalaciones como centro de reuniones, practicar inclusión, reclutar comida excedente, apoyar a los pequeños productores y utilización de productos biodegradables (24).

Referencias Bibliográficas

- [1] FAO, FIDA, UNICEF, PMA y OMS. 2018. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición. FAO, Roma. Disponible en: <http://www.fao.org/3/9553ES/9553es.pdf>.
- [2] Monroy-Torres R, Aguilera-Juárez C, Naves-Sánchez J. Riesgo cardiometabólico en adolescentes con y sin obesidad: Variables metabólicas, nutricionales y consumo de refresco. *Revista Mexicana de trastornos alimentarios*. 2018; 9 (1): 24-33. DOI: 10.22201/fesi.20071523e.2018.1.464
- [3] [Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD](#). UNDP. Consultado el 2018-11-04.
- [4] Urquía-Fernández N. La seguridad alimentaria en México. 2014. *Sal Pub Mex*;56:s92-8. Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700014 Fecha de acceso: Noviembre de 2018.
- [5] ONU, Organización de las Naciones Unidas (2010). Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 64/292: El derecho humano al agua y el saneamiento. [En línea]. Disponible en: http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4cc9270b2_ Fecha de consulta: Noviembre 2018
- [6] Monroy-Torres R, Espinoza-Pérez A. Factores que intensifican el riesgo toxicológico en comunidades expuestas al arsénico en agua. *CienciaUAT* 2018; (12)2:148-157. ISSN: 20077251. DOI: 10.29059/cienciauat.v12i2.803
- [7] Monroy-Torres R, López-López M, Naves Sánchez J. Prácticas de alimentación, nutrición y situación socioeconómica en hogares con niños prematuros en Guanajuato (México). *An Pediatr (Barc)*. 2013;78(1):21-26. DOI: 10.1016/j.anpedi.2012.05.001
- [8] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2013). Sistema de Información sobre el Uso del Agua en la Agricultura y el Medio Rural de la FAO (AQUASTAT). [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/nr/water/aquastat/main/indexesp.stm>. Fecha: Noviembre 2018
- [9] Monroy Torres R, Ramírez Gómez X, Naves Sánchez J, Macías Hernández AE. Accesibilidad a agua potable para el consumo y preparación de alimentos en una comunidad expuesta a agua contaminada con arsénico. *Revista Médica de la Universidad Veracruzana* 2009; 9(1)suppl 1:10-13 ISSN:1870-3267. http://www.uv.mx/rm/num_anteriores/revmedica_vol9_num1/suplemento/suplemento.pdf.
- [10] Gutiérrez, J. P., Rivera-Dommarco, J., Shamah-Levy, T., Villalpando-Hernández, S., Franco, A., Cuevas-Nasu, L. et al. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012: Resultados nacionales. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública. Disponible en: <http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>
- [11] Rodríguez-Barranco, M., Lacasaña, M., Aguilar-Garduño, C., Alguacil, J., Gil, F., González-Alzaga, B., and Rojas-García, A. (2013). Association of arsenic, cadmium and manganese exposure with neurodevelopment and behavioural disorders in children: a systematic review and meta-analysis. *Science of the Total Environment*. 454: 562-577.
- [12] Monroy-Torres R, Espinoza Pérez JA, Ramirez Gomez X, Carrizalez Yañez L, Linares-Segovia B, Mejía Saavedra JJ. Efecto de una suplementación de vitaminas y minerales de cuatro semanas sobre el estado nutricional y excreción urinaria de arsénico en adolescentes. *Nutr Hosp*. 2018;35(4):894-902. ISSN impreso: 02121611. ISSN electrónico: 16995198. DOI: 10.20960/nh.1600
- [13] Organización Panamericana de la Salud. Los Impuestos a los Refrescos y a las Bebidas Azucaradas como Medida de Salud Pública [Internet]. Available from: https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=627:los-impuestos-refrescos-bebidas-azucaradas-medida-salud-publica&Itemid=499
- [14] Fundación Carlos Slim. Mexicanos, los mayores consumidores de refresco en el mundo [Internet]. 2017. Available from: <http://fundacioncarlosslim.org/mexicanos-los-mayores-consumidores-de-refresco-en-el-mundo/>
- [15] Alianza por la Salud Alimentaria. A diario, 70% de niños mexicanos toman refresco con el desayuno [Internet]. 2017. Available from: <https://alianzasalud.org.mx/2017/07/a-diario-70-de-ninos-mexicanos-toman-refresco-con-el-desayuno/>
- [16] Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Guanajuato. México: Instituto Nacional de Salud Pública. 2013. Available from: encuestas.insp.mx
- [17] Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016. Informe final de resultados. México: Instituto Nacional de Salud Pública 2016. Available from: encuestas.insp.mx
- [18] Federación Mexicana de Diabetes. Movimiento "Por una sola voz en la diabetes tipo 1" hace un llamado para que se cumplan las necesidades primordiales de los niños y niñas que viven con esta condición [Internet]. Available from: <http://fmdiabetes.org/movimiento-una-sola-voz-la-diabetes-tipo-1-llamado-se-cumplan-las-necesidades-primordiales-los-ninos-ninas-viven-esta-condicion/>

- [19] Instituto Nacional de Salud Pública. Crecimiento de tasas y agregados: datos para la lucha contra el refresco [Internet]. México; Available from: <https://www.insp.mx/epppo/blog/4183-lucha-contra-refresco.html>
- [20] Secretaría de Salud. Los mexicanos dejaron de tomar 4.2 litros de bebidas azucaradas al año. [Internet]. 2016. Available from: <https://www.gob.mx/salud/prensa/los-mexicanos-dejaron-de-tomar-4-2-litros-de-bebidas-azucaradas-al-ano-18536>
- [21] Agua potable salubre y saneamiento básico en pro de la salud. OMS [en línea] 2018 [20/11/2018] URL disponible en: http://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/
- [22] Decenio internacional para la acción “El agua fuente de vida 2005 a 2015. ONU - DAES [en línea] 2014 [20/11/2018]: URL disponible en: http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml
- [23] El agua en Mexico.Conagua [en línea]. 2014 [20/11/2018] :URL disponible en : <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/elaguaenmexico-caucesyencauces.pdf>
- [24] Rodríguez C,E.Responsabilidad social empresarial en restaurantes[en línea] 2017 [20/11/2018]:URL disponible en: https://www.researchgate.net/publication/323675120_Responsabilidad_Social_Empresarial_de

2.2.2. GUÍA PARA ADHESIÓN A LA POSTURA

“Por una Responsabilidad Social hacia la construcción de entornos saludables en la infancia: Agua como primera acción”

El “Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.” (OUSANEG), se caracteriza por realizar actividades de promoción, prevención e intervención en temas nutricionales, abarcando poblaciones vulnerables, tales como: mujeres adolescentes, recién nacidos prematuros, adulto mayor y población escolar que residen en zonas de alto riesgo social y económico. Nuestras acciones van dirigidas a favorecer tanto las condiciones nutricionales individuales, como también las condiciones del entorno (exposición a metales pesados, seguridad alimentaria, seguridad al agua), con la finalidad de generar conocimientos y dar soluciones innovadoras y viables, que incidan en el bienestar y desarrollo social de la población del estado de Guanajuato.

MISION

Coadyuvar con instituciones, organizaciones en general, a través de la investigación y la educación, con el diseño de propuestas, diagnósticos situacionales, programas y proyectos de impacto, que sean pertinentes, para solucionar, de forma sustentable, la nutrición y la seguridad alimentaria en toda la población.

Para contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad mediante la aplicación de la ciencia, la tecnología e innovación en el tema de seguridad alimentaria y nutricional.

VISIÓN

Ser un organismo reconocido a nivel nacional e internacional por hacer transferencia de la evidencia científica y tecnológica generada en las universidades, centros de investigación y otros organismos de alto impacto, pero al mismo tiempo, ser generador de conocimiento y de soluciones innovadoras en materia de la seguridad alimentaria y nutricional que incidan en el bienestar y desarrollo social.

Con la POSTURA “Por una Responsabilidad Social hacia la construcción de entornos saludables en la infancia: Agua como primera acción”, se pretende promover el consumo responsable de agua potable como una acción de responsabilidad social individual y empresarial

Las personas o entidades que deseen adherirse a esta postura deben seguir el siguiente procedimiento:

PARTE 1. Diligenciar una carta de adhesión a la postura, dicha carta se encuentra en la sección anexos (ANEXO 1). La carta debe cumplir con lo siguiente:

- A.** Hacerse en hoja membretada, si es una entidad gubernamental o privada, o únicamente diligenciar el formato anexo (ANEXO 1) si es persona física o profesional

- B.** Estar dirigida a la presidente del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C. OUSANEG
- C.** Incluir y detallar la participación de la institución, universidad o empresa en actividades que integren las acciones que promoverán el consumo de agua. Puede consultar en sección anexos las diferentes sugerencias de actividades (ANEXO 2)
- D.** Ser firmada por la persona autorizada dentro de la institución (el nombre y el título deben ser impresos de forma legible debajo de la firma)
- E.** Comprometerse con la presentación anual de un comunicado de avances sobre los logros obtenidos (ANEXO 3)
- F.** Junto con la carta de adhesión a la postura, deberá anexar un breve video o fotografías de la o las personas que se comprometen a adherirse a la postura.
- G.** La Carta Compromiso (ANEXO 1) deberá ser escaneada en formato PDF*

*Confidencialidad de la información: La Carta de adhesión y compromiso será de uso interno no se hará divulgación de la misma. Solo se divulgarán las fotografías o video que se autorice divulgar.

PARTE 2.

- A.** OUSANEG publicará en su página oficial y redes sociales las fotografías y videos que usted o su organización nos autorice. Si usted o su organización nos autorizan, se deberá diligenciar el formato de carta de autorización (ANEXO 4)
- B.** Llenar el formulario de adhesión en línea y subir la Carta Compromiso en PDF, firmada**. Cuando sea el caso, añadir la carta de aceptación para difundir datos en formato PDF, firmada**

** El nombre del ejecutivo que firme la carta deberá coincidir con el nombre registrado en el Formulario de Adhesión en Línea.

CONTACTO



OUSANEG



OUSANEG

2.2.3. ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE ADHESIÓN A LA POSTURA PARA PROMOVER CONSUMO DE AGUA POTABLE EN RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y COFFE BREAKS

[Fecha]

Presidente del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.

Por este medio la o el *[nombre de la organización]* manifestamos nuestro interés en adherirnos a la postura de *“Por una Responsabilidad Social hacia la construcción de entornos saludables en la infancia: Agua como primera acción”*, que apoya y coadyuva con el derecho de la infancia a un futuro con garantías constitucionales en materia de desarrollo integral y es un insumo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Expresamos nuestra intención de apoyar e implementar las siguientes acciones que son parte y están dentro de nuestro marco y esfera de influencia. Además, compartiremos estos compromisos como evidencia a nuestra importante labor con las personas en las que enfocamos todo nuestro esfuerzo y nuestro compromiso con la población mexicana.

[por favor introduzca una descripción de las formas en las que su organización desea involucrarse y participar; por favor revise el ANEXO 2 de este documento]

Reconocemos que un requisito y compromiso clave para participar en la postura *“Por una Responsabilidad Social hacia la construcción de entornos saludables en la infancia: Agua como primera acción”* es el envío, cada año, de un indicador o Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la postura, que sabemos también resultará en un beneficio para nuestros colaboradores y que cada año de participación se nos estará otorgando una constancia, como suma a la evidencia e indicadores de una organización o empresa socialmente responsable.

Atentamente,

[FIRMA]

[NOMBRE]

[CARGO*]

*Esta carta debe estar firmada por el/la ejecutivo/a autorizado dentro de la Organización

Anexo 2: SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN SU EMPRESA O POR INICIATIVA INDIVIDUAL

Con el fin de facilitar la escogencia de una o varias actividades, le presentamos a continuación diferentes propuestas que pueden ser acogidas por usted y/o su entidad. Las propuestas se organizan desde dos perspectivas. En la “GENERAL” se enlistan diferentes posibilidades de las cuales se puede escoger una o más actividades. En la “ESPECÍFICA” se organizan las actividades más acordes a la actividad desempeñada por una entidad.

GENERAL

OFERTA

1. Ofrecer agua de forma gratuita en el o los establecimientos a cargo de la organización
2. Ofrecer agua potable en vaso de vidrio y no en botella

PROMOCIÓN

3. Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en medios radiales
4. Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en medios televisivos
5. Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en redes sociales

CAPACITACIÓN

6. Capacitación a personas que laboran en nuestra organización sobre el consumo de agua potable en termos en lugar de compra de botellas individuales y como solicitud en establecimientos comerciales que ofrecen bebidas
7. Capacitación a personas a las que ofrecemos nuestros servicios o son objeto de nuestro estudio sobre el consumo de agua potable en termos en lugar de compra de botellas individuales y como solicitud en establecimientos comerciales que ofrecen bebidas
8. Capacitación a público interesado sobre el consumo de agua potable en termos en lugar de compra de botellas individuales y como solicitud en establecimientos comerciales que ofrecen bebidas

ADECUACIONES INTERNAS

9. Compra de garrafones de agua en lugar de botellas individuales
10. Instalación de dispensadores de agua en espacios laborales de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico
11. Instalación de dispensadores de agua en espacios comunes de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico

12. Instalación de dispensadores de agua en cafeterías de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico

HAZAÑAS INDIVIDUALES

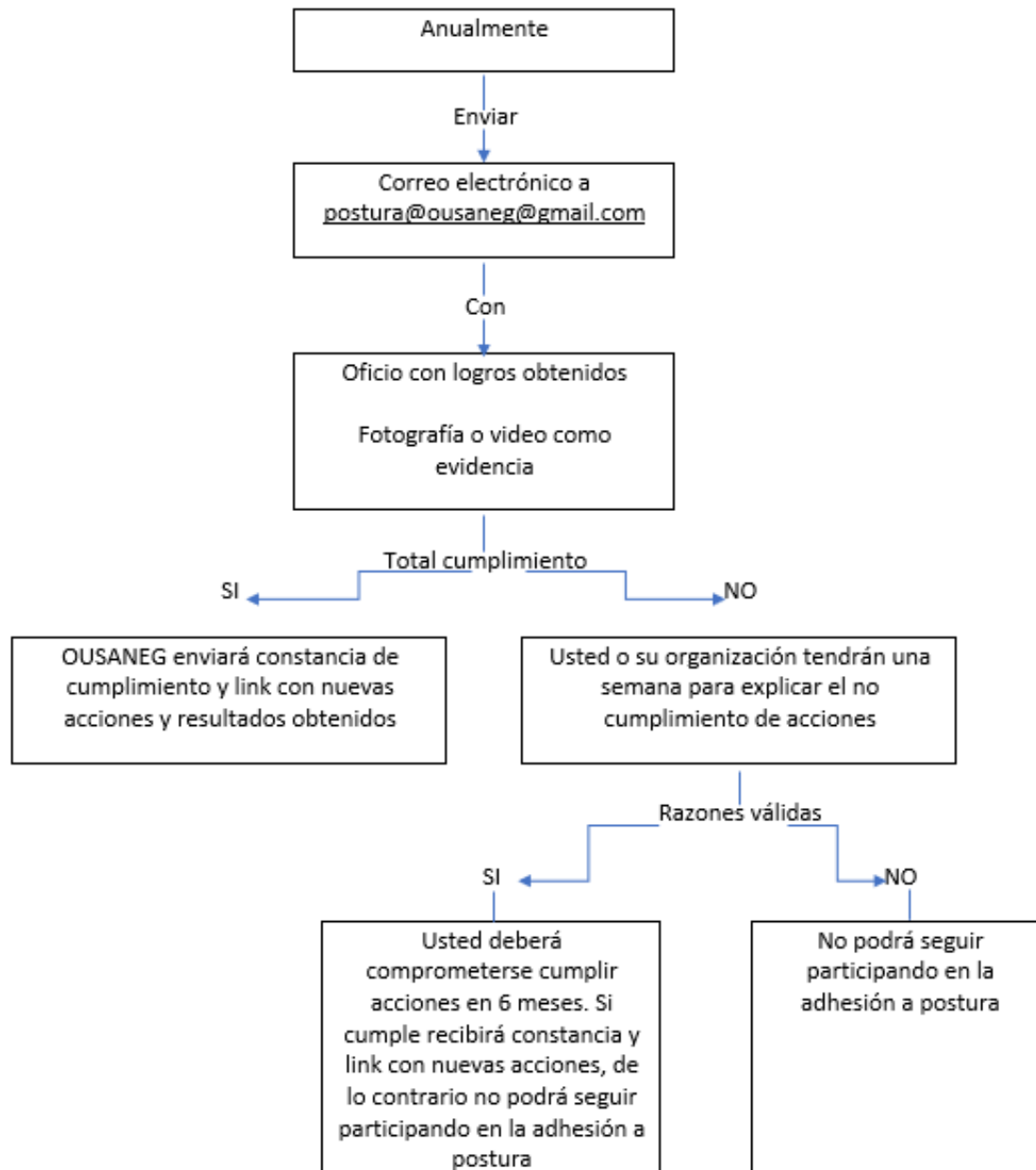
13. Uso de termo para recargar agua
14. No comprar agua embotellada
15. Solicitar en restaurantes agua en vaso o agua de frutas en lugar de bebidas industrializadas (refrescos, jugos embotellados)
16. Identificar establecimientos en los que se ofrece agua natural gratis y difundirlo en redes sociales

ESPECÍFICA

Categorías de interesados	Acciones
Si ofreces servicio de Coffe breaks	<p>Compra de garrafones de agua en lugar de botellas individuales</p> <p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en redes sociales</p> <p>Ofertar agua potable gratuita y con uso de vasos no desechables, como parte de la labor ambiental y ecológica del establecimiento</p>
Si tienes cafetería	<p>Compra de garrafones de agua en lugar de botellas individuales</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en cafeterías de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p>
Si eres universidad	<p>Compra de garrafones de agua en lugar de botellas individuales</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en espacios laborales de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en espacios comunes de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en cafeterías de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p> <p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en medios radiales</p> <p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en medios televisivos</p> <p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en redes sociales</p>

	<p>Capacitación a personas que laboran en nuestra organización sobre el consumo de agua potable en termos en lugar de compra de botellas individuales y como solicitud en establecimientos comerciales que ofrecen bebidas</p> <p>Capacitación a personas a las que ofrecemos nuestros servicios o son objeto de nuestro estudio sobre el consumo de agua potable en termos en lugar de compra de botellas individuales y como solicitud en establecimientos comerciales que ofrecen bebidas</p>
Si eres estudiante	<p>Uso de termo para recargar agua</p> <p>No comprar agua embotellada</p> <p>Solicitar en restaurantes agua en vaso o agua de frutas en lugar de bebidas industrializadas (refrescos, jugos embotellados)</p> <p>Identificar establecimientos en los que se ofrece agua natural gratis y difundirlo en redes sociales</p>
Si tienes consultorio	<p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en redes sociales</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en espacios laborales de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en espacios comunes de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p> <p>Capacitación a personas a las que ofrecemos nuestros servicios o son objeto de nuestro estudio sobre el consumo de agua potable en termos en lugar de compra de botellas individuales y como solicitud en establecimientos comerciales que ofrecen bebidas</p>
Si tienes restaurante	<p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en redes sociales</p> <p>Ofrecer agua de forma gratuita en el o los establecimientos a cargo de la organización</p> <p>Ofrecer agua potable en vaso de vidrio y no en botella</p> <p>Ofertar agua potable gratuita y con uso de vasos no desechables, como parte de la labor ambiental y ecológica del establecimiento</p>
Si tienes oficinas	<p>Promover el consumo de agua a través de campañas publicitarias en redes sociales</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en espacios laborales de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p> <p>Instalación de dispensadores de agua en espacios comunes de la organización, a su vez, uso de vasos de vidrio o cerámica y termos para recargar agua y evitar costos con vasos de plástico</p>

ANEXO 3: ALGORITMO DE ENVIÓ DE EVIDENCIA PARA RECIBIR CONSTANCIA DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.



Anexo 4: CARTA ACEPTACIÓN PARA DIFUNDIR DATOS

[Fecha]

Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.

Por este medio la o el *[nombre de la organización]* aceptamos que el nombre de nuestra empresa sea agregado a la postura nombrada *“Por una Responsabilidad Social hacia la construcción de entornos saludables en la infancia: Agua como primera acción”* y se muestre en la página web y en redes sociales de OUSANEG. Así mismo autorizamos la difusión de fotografías y video de adhesión a la postura y de evidencia de nuestras acciones a favor de dicha postura, información que conocemos se mostrará en la página web y en redes sociales de OUSANEG

Atentamente,

[FIRMA]

[NOMBRE]

[CARGO*]

*Esta carta debe estar firmada por el/la ejecutivo/a autorizado dentro de la Organización y debe enviarse en formato pdf al correo electrónico: postura@ousaneg.com.mx

3. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ACCIONES DE CABILDEO

PRESENTACION EN CONGRESO ESTADO (2 de mayo de 2019).

El 2 de mayo se da la audiencia a la Dra. Rebeca Monroy Torres con el Diputado Dr. Jaime Hernández Centeno, secretario de la Comisión de Salud Pública, donde se retoma y relata de parte de la Dra. Monroy lo antecedentes ya mencionados en este suplemento, así como avances en la postura en un micrositio con el fin de coadyuvar en las acciones de promoción y divulgación.

A continuación, se presentan algunas de las diapositivas presentadas las cuales se prepararon con la siguiente estructura:

- a) Antecedentes
- b) Justificación
- c) Fundamento legal
- d) Fundamento en evidencia científica: Estadísticas de salud y estilos de vida
- e) Ejemplos de estudios estatales realizados por la Dra. Monroy que reflejan riesgos en la salud de los niños y adolescentes guanajuatenses por un consumo exacerbado de bebidas con azúcares añadidos principalmente.
- f) Las actividades realizadas por el OUSANEG: Micrositio.



ANTECEDENTES

Órgano legislativo	Fecha de audiencia	Materia a tratar en la audiencia y resultado
Comisión de Educación, ciencia y tecnología y cultura	9/marzo/2018	Promoción e inclusión de las niñas en la ciencia y la tecnología en el Estado de Guanajuato R= Observatorio
Salud Pública	Junio/2018	Que en los restaurantes se ofrezca agua potable sin costo R=Pendiente retomar y dar seguimiento
Salud Pública	No se otorgó audiencia, quedando pendiente	Pendiente retomar la gestión

Vol. 7, No. 5, septiembre-octubre (2018) P á g . 41 | 68

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

Los restaurantes ofrezcan agua potable de manera gratuita: Enfoque Infancia



Cabildera:
Dra. Rebeca Monroy torres

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

PROPÓSITO

- Mostrar el marco legal y las áreas de oportunidad para generar acciones legales en torno al derecho de agua potable, en especial en la infancia
- Conocer el panorama en salud y enfermedad
- Revisar el sentido y fondo de una empresa Socialmente Responsable
- Revisar una estrategia en un estado clave
- Impactos que tendría esta acción por si sola



2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

“Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos **inocuos** y **nutritivos** para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.”

(Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996)

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

COMPONENTES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



Perez de Armilla, K. Diccionario Hegoo. "Ayuda Alimentaria: Concepto, evolución y controversias". Naciones Unidas. Informe preparado por el Relator Especial de Derechos a la Alimentación presentado a la Asamblea General de NN.UU el 28 de agosto de 2003.

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Acceso a alimentos seguros e incluye al agua:
consumidor



Seguridad al Agua

OMS, 2006

- Suficiente
- **Inocua**
- Aceptable
- Accesible

NOM-043-2012: DIETA CORRECTA

- Completa
- Variada
- **Inocua**
- Suficiente
- Equilibrada

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES



Artículo 4o. (Se deroga el anterior párrafo primero)

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Párrafo adicionado DOF 18-03-1980. Reformado DOF 07-04-2000, 12-10-2011

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Párrafo adicionado DOF 07-04-2000. Fe de erratas al párrafo DOF 12-04-2000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Secretaría General
Instituto de Investigaciones Legislativas

Constitución Política para el Estado de Guanajuato
Aprobada 3-09-1917
Publicada P.O. Núm. 32 Año 8, Tomo IV, 18-10-1917
Última reforma: P.O. Núm. 54, Cuarto Parte, 04-04-2017

CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Art. 1

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y de los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, priorizando la cultura del agua.

Párrafo adicionado P.O. 20-12-2013

Art. 117

Fracción reformada P.O. 20-03-2001

III. Prestar los siguientes servicios públicos:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;

Inciso reformado P.O. 20-03-2001

ENSANUT 2012

Fuente: Adaptado del ENSANUT 2012, por Monroy-Torres R.

EDO. NUTRICIO	NACIONAL						GUANAJATO					
	5-11 AÑOS		12-19 AÑOS		20 o más años		5-11AÑOS		12-19 AÑOS		20 O MAS AÑOS	
	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M
SOBREPESO	19.5	20.2	19.6	23.7	42.6	35.3	19.1	19.9	29.1	18.8	39.3	35.1
OBESIDAD	17.4	11.8	14.5	12.1	26.8	35.2	22.4	11.9	10.6	13.5	26.2	36.2

COMPARATIVA DE LAS PREVALENCIAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN LOS MENORES DE 19 AÑOS DE GUANAJATO CON LAS NACIONALES



2/MAYO, 2015

POSTURA AGUA; ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

• LEY GENERAL DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJATO

V. Cumplir con la normatividad correspondiente a fin de obtener en su caso, la certificación por parte de la autoridad sanitaria competente de la calidad del agua para uso y consumo humano que se distribuya a la población;
(Fracción reformada. P.O. 24 de diciembre de 2002)

ARTÍCULO 18. El Gobierno del Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los convenios que celebren, darán prioridad a las siguientes acciones:
(Artículo reformado. P.O. 24 de diciembre de 2002)

I. Proporcionar el servicio de agua potable para uso y consumo humano y vigilar su calidad, de conformidad con la normatividad que emita la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal;
(Fracción reformada. P.O. 24 de diciembre de 2002)

UG: TU CONECTE CON LA CIENCIA

¿Qué onda con el refresco?



DRA. REBECA MONROY TORRES.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y NUTRICIÓN,
DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD,
CAMPUS LEÓN, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO
UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (OUSANEG).

El 14 de noviembre de 2016, la Secretaría de Salud a nivel Federal declaró al país, con emergencia epidemiológica por los casos de obesidad y diabetes que tiene la población mexicana. Pero lo más sorprendente es que uno de los principales factores de riesgo se llama "refresco", le siguen jugos industrializados, leches saborizadas, yogures de sabores, etc. El consumo de refresco en México fue de 167 a 180 litros per cápita durante el 2016, mismo año en que las empresas refresqueras han incrementado sus ventas hasta en un 6%. Pero ¿por qué llamar al refresco uno de

los principales factores de riesgo para la obesidad y la diabetes que vive el país?, hagamos el siguiente análisis.

Una persona adulta tiene sed y decide seleccionar un refresco de 600 ml como opción, además, se la bebe en menos de tres minutos. Esta persona se expuso a nada más y nada menos que a 63 gramos de azúcar simple (conocida por su fácil asimilación) o 12 ½ cucharadas cafeteras de azúcar (1 cucharada cafetera es equivalente a 5 gramos).

Este consumo expone correspondiente al 250% de lo recomendado (de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud) o de un 100 a 252% de acuerdo a la Asociación Americana del Corazón. Esto sin mencionar los colorantes, conservadores u otros aditivos que no se declaran en la etiqueta del envase. Por ende, en poco tiempo el órgano llamado páncreas ha recibido una sobrecarga de azúcar que tendrá que resolver y, por lo tanto generará más de una hormona conocida como insulina.

Pero, ¿qué pasa si agregamos a este caso que la persona lo consume religiosamente todos los días o incluso pueda ir más de un refresco de 600 ml al día? El páncreas continuamente estará sobreproduciendo insulina y algún día se cansará,

se fatigará y se enfermará, como le pasa a cualquier organismo que se sobrecarga en trabajo.

Estas acciones de promoción a la salud son parte del programa y la estrategia que se lleva a cabo por parte del OUSANEG, A.C., que forma parte de la Alianza por la Salud Alimentaria en colaboración con el Laboratorio que lleva el mismo nombre de mi actual línea de investigación "Nutrición Ambiental y Seguridad".

Cualquier comentario sobre este artículo, favor de dirigirlo a engreka@ugto.mx. Para consulta de más artículos www.ugto.mx/esgreka.

Sitios recomendados: Revista de divulgación, www.reedicinaysa.ugto.mx

Síguenos en Facebook: [medicinaysa.ousaneg](https://www.facebook.com/medicinaysa.ousaneg)

1Fuente a consultar: <http://www.gob.mx/salud/prensa/emision-secretaria-de-salud-emergencia-epidemiologica-por-diabetes-melitus-y-obesidad>. Fecha de acceso: 24 de noviembre de 2016.

2Fuente de la radiografía del refresco: Radiografía de... Coca-Cola (600 ml.). El Poder del Consumidor. <http://el poderdelconsumidor.org/analisisdeproductos/radiografiade-coca-cola-600-ml/>. Fecha de acceso: 27 de noviembre de 2016.

14 DE NOVIEMBRE DE 2016:
SSG
ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

yogures de sabores, etc. El consumo de refresco en México fue de 167 a 180 litros per cápita durante el 2016, mismo año en que las empresas refresqueras han incrementado sus ventas hasta en un 6%. Pero

Una persona adulta tiene sed y decide seleccionar un refresco de 600 ml como opción, además, se la bebe en menos de tres minutos. Esta persona se expuso a nada más y nada menos que a 63 gramos de azúcar simple (conocida por su fácil asimilación) o 12 ½ cucharadas cafeteras de azúcar (1 cucharada cafetera es equivalente a 5 gramos).

Cardiometabolic risk in adolescents with and without obesity: Metabolic, nutritional and soft drink consumption variables

Riesgo cardiometabólico en adolescentes con y sin obesidad: Variables metabólicas, nutricionales y consumo de refresco

Rebeca Monroy-Torres^a, Carolina Aguilera Juárez^a, Jaime Naves-Sánchez^b

^aLaboratorio de Nutrición Ambiental y Seguridad Alimentaria, Universidad de Guanajuato, Campus León, Guanajuato, México
^bUnidad Médica de Alta Especialidad T48, Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación León, Guanajuato, México

Tabla 1. Comparación entre los grupos (con obesidad vs. sin obesidad) respecto a las características antropométricas y clínicas.

	Con obesidad (n = 53)	Sin obesidad (n = 36)	Estadístico
Sexo			
Mujeres n (%)	30 (56)	29 (80)	
Hombres n (%)	23 (43)	7 (19)	
Edad M (DE)	13 (0,9)	13 (0,7)	t = 1,98
Peso/kg M (DE)	71,3 (5)	52,3 (10)	t = 10,50*
Talla/cm M (DE)	152,6 (2)	161,1 (0,1)	t = -30,80**
Índice de masa corporal M (DE)	31 (2)	20 (3)	t = 19,20*
Grasa corporal/% M (DE)	40 (5)	27 (9)	t = 7,60*
Ácido úrico mg/dl M, DE (Rango)	5,1 (2,5-7,1)	4,5 (2,5-6,9)	t = 3,37*
Glucosa mg/dl M, DE (Rango)	91,6 (79-107)	88,1 (60-104)	t = 1,59
Presión sistólica/mmHg M (DE)	114 (1,7)	102 (1,3)	t = 3,76*
Presión diastólica/mmHg M (DE)	72 (1,2)	65 (9)	t = 3,14*
Presencia de acantosis nigricans n (%)	38 (71)	5 (14)	χ ² = 5,30**

Se observa que los parámetros peso, índice de masa corporal, % de grasa corporal, ácido úrico presión diastólica y sistólica son significativamente superiores en el grupo de adolescentes con obesidad.

Tabla 3. Comparación entre los grupos (con obesidad vs. sin obesidad) respecto al análisis nutricional.

	Con obesidad Me (Rango)	Sin obesidad Me (Rango)	Wilcoxon
Energía/Kcal	2207 (550-5545)	1636 (1146-2753)	0.34
Hidratos de carbono/g	305 (61- 1078)	254.5 (144-448)	0.98
Lípidos/g	58 (13-131)	46.5 (30-82)	1.06
Proteína/g	65 (12-144)	43.5 (18-134)	2.36*
Refresco/ml	300 (200-600)	520 (0-2000)	-2.38*

Nota. * $p \leq 0.05$

Se observa un mayor consumo de proteína y refresco en el grupo de adolescentes con obesidad

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO



Indicador que mide (PNUD) “desarrollo humano”:

- 1. **Salud** (medida a través de la esperanza de vida al nacer)
- 2. **Educación** (medida mediante la tasa de alfabetización y los años de escolarización)
- 3. **Desarrollo económico** (medido a través del PIB per cápita).

EXPERIENCIAS EN CD MÉXICO

A la fecha existe suficiente evidencia científica que demuestra la estrecha relación entre el incremento de la obesidad y la diabetes con el consumo de refrescos y bebidas azucaradas, que a menudo son utilizadas como un sustituto de hidratación. Sin duda campañas como la que hoy se está presentando, promoverán el consumo de agua y le reposicionarán como medio de hidratación. Por su parte, sólo reducir la ingesta de sodio que consumimos a diario a través de la sal, puede bajar la presión arterial alta a niveles normales en un tercio de personas quienes la padecen, así como prevenir 1 de cada 4 muertes por ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares. Sin duda, el reforzamiento de la campaña instrumentada en esta Ciudad de retiro de los saleros en los restaurantes podría contribuir de manera significativa.

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

CIUDAD DE MÉXICO.

Si los **restaurantes** de la **Ciudad de México** no cumplen con dar vasos de **agua gratis** es porque la gente no lo exige y por ello está ley no se ha implementado al 100 por ciento, aseguró el **secretario de Salud, Armando Ahued Ortega**.

A cuatro años de haberse establecido esta ley, exhortó a los ciudadanos a que hagan valer ese derecho que por ley tienen, pues tanto restaurantes pequeños como grandes están obligados a dar agua gratis si el cliente lo pide.

Al encabezar la celebración por el cuarto aniversario del **programa Muévete**, reiteró a los asistentes que si piden agua, no paguen una botellita, sino que pidan uno, dos y hasta tres vasos de agua porque los restaurantes deben cumplir con la ley.

Entrevistado en el marco de esta celebración, Ahued Ortega comentó que si los restaurantes faltan a la ley, es porque siguen ofreciendo **botellas de agua** y la gente opta por pagarlas en vez de **exigir un vaso de agua**.

Sobre el programa Muévete y ponte en cintura aseguró que a cuatro años de esta campaña, los capitalinos están tomando consciencia sobre el cuidado de su alimentación y peso, porque han visto cómo ha crecido la epidemia del sobrepeso y obesidad, pues 4 de cada 10 niños tienen sobrepeso y 7 de cada 10 mujeres también.



2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

CAMPAÑAS

- Gobierno capitalino pone en marcha campaña "Pídela y Tómalala"
<http://razon.com.mx/spip.php?article198058>
- Inicia GDF campaña "Pídela y Tómalala"
http://www.milenio.com/df/Inicia-GDF-campana-Pidela-Tomala_0_200980515.html
- Inicia campaña pídelala y tómalala; proponen instalar bebedores de agua
<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/12/03/931734>
- Gobierno capitalino pone en marcha campaña "Pidela y Tómalala"
<http://www.proyecto40.com/?p=36956>

2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES



En los grandes problemas sociales, deben estar los mejores profesionistas
(Monroy-Torres R, 2017)

PROBLEMA: Cerca de 821 millones de personas en el mundo no presentan un acceso a una alimentación adecuada. Un 151 millones (22%) de los niños y niñas menores de cinco años presentan algún nivel de afectación en su crecimiento.

OBJETIVO: Trabajar por los derechos fundamentales de la infancia, la seguridad alimentaria y seguridad al agua, mediante la implementación de estrategias conjuntas en pro al crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, que permita escalar barreras legales y contextuales.

POSTURA:

*“Por una Responsabilidad Social
hacia la construcción de entornos
saludables en la infancia: Agua como
primera acción”*



Objetivo de la 1ª etapa: Promover el consumo responsable de agua potable como una acción de responsabilidad social individual y empresarial

Evidencia: Grabar un video o tomar fotografías de las personas que participarán en la postura

Participación en línea, al ingresar al link: <http://ousaneg.org.mx/postura/>

- a. Lanzamiento de una postura voluntaria con actores clave como la Universidad de Guanajuato
- b. Invitación al Congreso como coalición, al sector empresarial, principalmente restaurantero, Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato (OUSANEG)
- c. Listado de las empresas restauranteras, grandes, medianas y pequeñas que ya lo hacen sin que se exija
- d. Listado de quienes se ostentan con el distintivo socialmente responsable
- e. Cátedra de nutrición que informe de los avances y a la vez invite, haciendo transparente los procesos: Para ello se ha ingresado una solicitud para contar con el préstamo del espacio para llevar a cabo un seminario dentro de la 3ra cátedra de nutrición que este año se titula “Más divulgadores en nutrición para este 2019” como la primera acción en Guanajuato
- f. Se otorgará visibilidad a las empresas que ya lo realicen a través de las plataformas que el OUSANEG tiene y contamos con varias que ya aceptaron el reto y participar
- g. Publicación de resultados y la experiencia en Guanajuato

PROPUESTAS

- Validación científica en un acto voluntario de la propuesta y en paralelo avanzar con un marco regulatorio
- Contamos con datos y pasamos a las soluciones
- Se tendría un indicador importante e histórico de las tareas legislativas en el Estado en materia de salud y derechos de la infancia INCLU
- Alianzas que den veracidad y sostenibilidad de las acciones
- Derivar acuerdos de seguimiento u acompañamiento en mesas de trabajo

LOGÍSTICA

- Reunión con algunos aliados: empresas, universidades
 - Informe de OUSANEG de avances durante 2018 y en 2da cátedra de nutrición
 - Propuesta de difusión de la postura:
 - Sitio oficial del OUSANEG
 - Nombre de imagen de la postura
 - Resumen de la postura
 - Guía de la postura
 - Impactos esperados (cronograma)
 - Plan de invitados y medición de la participación
 - Acciones paralelas: capacitación, reconocimiento en eventos, académicos con evidencia gráfica, visual, textual de que se está cumpliendo y como se está participando
- Cronograma de actividades de sostenibilidad
- Medición de impacto y presentación durante el evento 3ra cátedra de nutrición
- Acuerdos y compromisos



2/MAYO/2019

POSTURA AGUA: ACCESO. CABILDERA DRA. REBECA MONROY TORRES

¡GRACIAS!



3.1 CONCLUSIÓN DE LA AUDIENCIA:

Derivado de esta audiencia el Dip Jaime Hernández Centeno tomo la responsabilidad y aceptó presentar esta propuesta en pleno en la sesión del 9 de mayo. Se procedió a compartir la exposición a la asistente del Dip Hernández, quien continuó con el desarrollo del documento

LLEGÓ EL DÍA DEL PLENO: 9 DE MAYO DE 2019

Unos días antes de la sesión del pleno de la cámara de Diputados se informó a la Dra. Monroy de la parte de la Lic. Graciela, secretaria particular del Diputado, de invitarle para la presentación en la sesión.

El Diputado Jaime Hernández Centeno presentó, ante el Congreso del Estado de Guanajuato, la propuesta de adicionar 2 artículos a la ley de salud del estado de Guanajuato (ver página núm 47 a 52).

La presentación del Dip. Jaime Hernández puede ser vista a través del siguiente link:
https://drive.google.com/file/d/1u4vHBT40tjb4a7z0j_Y24bJ8c5mMKGDf/view



Evento: Presentación de propuesta decreto ante el congreso del estado de Guanajuato.
Lugar: Guanajuato, Gto. Fecha: 09 de mayo de 2019. Personas: Dra Rebeca Monroy Torres
y Dip Jaime Hernández Centeno.

Reflexión: Fue una experiencia poder ver un camino recorrido, por parte de un diputado esta propuesta lo que refleja que las cosas suceden cuando la gente tiene voluntad e inteligencia de comprender que debemos hacer nuestro trabajo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus números 16 y 17 integran estas acciones, donde la cooperación y las alianzas son las mejores estrategias para que las cosas sucedan.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



**DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO SEXÁGESIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE**



Quien suscribe Jaime Hernández Centeno, integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que **adiciona los artículos 34 bis y 34 ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es mucho más que el mero episodio de una ausencia de enfermedades, implica vivir una cultura de decisiones y de incentivos que prevengan padecimientos y nos permitan avanzar juntos para convertir en realidad cotidiana los hábitos que nos permitan vivir mejor durante más tiempo, y en este camino incluso un cambio aparentemente pequeño puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de los guanajuatenses.



Por ello, los legisladores debemos asumir con absoluta responsabilidad el compromiso de fortalecer esta cultura de salud, conscientes además de que a ello nos obliga no solo el deber y el sentido común, sino también la propia base de nuestro marco jurídico a nivel nacional, pues el propio Artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política Federal, *toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

En esta misma línea de prioridades compartidas, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

También en materia de agua potable, debemos tener presente que incluso 8 años antes de la citada resolución, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua, definiéndolo como el derecho de cada uno a disponer de agua



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

El artículo 2 de esta observación establece que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica¹.

El razonamiento detrás de estas deliberaciones de la Organización de las Naciones Unidas es uno que compartimos todos los seres humanos, más allá de matices ideológicos: El consumo de agua es esencial para conservar la salud, ya que este vital líquido permite la realización de funciones vitales en nuestro organismo, como lo es la digestión eliminación de toxinas, transportación de nutrientes, entre otras. Desafortunadamente el agua es considerada como segunda opción para hidratarse, ya que se prefiere el consumo de refrescos y jugos, con alto contenido de azúcar, que no sólo no hidrata, sino que es dañino para la salud.

En México, la cifra de muertes por enfermedades derivadas del consumo de bebidas azucaradas es alarmante, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2016 el porcentaje de muertes por diabetes fue del 14%, presentándose 23,100 muertes en hombres y 22,000 en mujeres de entre 30 y 69 años. Asimismo, la frecuencia de la diabetes está aumentando en todo el mundo, y los estudios muestran que también crece el riesgo de que la padezcan los niños.

¹ Resolución A/RES/64/292. Asamblea General de las Naciones Unidas. Julio de 2010. Observación General No. 15. El derecho al agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002.



De acuerdo con un informe de la OMS, en las encuestas nacionales sobre alimentación se ha comprobado que la ingesta de alimentos y bebidas ricos en azúcares libres puede ser una fuente importante de calorías innecesarias, especialmente para los niños, los adolescentes y los adultos jóvenes, desencadenando problemas graves de obesidad a nivel nacional.

Asimismo, las enfermedades cardiovasculares son las que más aquejan a los mexicanos y a la población mundial, provocadas por diversos factores, entre ellos el consumo excesivo de sal, siendo la hipertensión arterial la más común.

Según datos reportados por la OMS, las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en todo el mundo y la mayoría de estas pueden prevenirse actuando sobre factores de riesgo, como el cese del consumo de tabaco, la reducción de la sal de la dieta, el consumo de frutas y hortalizas, la actividad física regular y la evitación del consumo nocivo de alcohol.

La atención clínica de enfermedades cardiovasculares y diabetes es costosa y prolongada. Estos costos afectan de manera directa los recursos de las familias y las sociedades hacia la atención médica. Todo este costo humano, social y presupuestal puede reducirse en gran medida por medio de sencillas acciones cotidianas, como las que propongo a través de esta iniciativa, para que los establecimientos que expendan alimentos ofrezcan agua potable sin costo a los clientes que lo soliciten y retiren los saleros de las mesas, llevándolos solo a solicitud del consumidor.



Lo planteo absolutamente convencido de que es necesario implementar medidas que abonen a la disminución de padecimientos como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, incentivando el consumo de agua como primera opción de hidratación y la disminución del consumo de la sal, sin necesidad de prohibir o de interferir de forma exagerada en las decisiones de las personas, porque sólo se trata de darles una ayuda para que todos tomemos, literalmente, la decisión que sabemos que es más adecuada.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

- I. **Impacto jurídico:** Se adicionan los artículos **34 bis** y **34 ter** a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato
- II. **Impacto administrativo:** No se advierte.
- III. **Impacto presupuestario:** De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.
- IV. **Impacto social:** Coadyuvar con medidas que disminuyan y prevengan el incremento de enfermedades cardiovasculares y la diabetes.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



DECRETO:

Único: Se adicionan los artículos 34 bis y 34 ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Artículo 34 BIS.- Los restaurantes, establecimientos de hospedaje, fondas y lugares que expendan o vendan alimentos, deberán tener disponible agua potable gratuita a los clientes que lo soliciten.

Artículo 34 TER.- Los establecimientos señalados en el artículo anterior, deberán retirar de las mesas la sal común y colocarla sólo a petición de los consumidores.

Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2019

Diputado Jaime Hernández Centeno
Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano

4. LOS AVANCES Y LOGROS EN PARALELO

El 15 de mayo, la Dra Monroy recibe la noticia de parte de la asistente del Dr. Jaime que se había aprobado la postura y seguía participar en generar opiniones.

Lo que sigue son las mesas de trabajo, y eso lo estaremos publicando y dando a conocer en agosto en la 3a catedra de Nutrición a celebrarse el 22 y 23 de agosto de 2019 en León, Gto.

EL MICROSITIO

La creación del micrositio permite dar seguimiento al proceso y avances en torno a la postura, así mismo incluye información y guía para adhesión de personas naturales y físicas motivadas por la protección y prevención en materia de salud, comprometidas socialmente. Como finalidad última permite sumar fuerzas y llevar a cabo acciones viables y tangibles de forma inmediata y constante. A través de este micrositio se pretende continuar con el activismo en torno a diversas problemáticas de salud pública.

LA DIFUSIÓN DE LA POTURA

Para sumar esfuerzos, hemos optado por diversas vías de acción, 1. la creación de micrositio, en el que se presentan el cumulo de documentos y proceder para la adhesión y se enumeran las instituciones y personas asociadas, 2. Rueda de prensa por medios locales televisivos, en las que se explica la importancia e impacto del actuar individual y colectivo ante alteraciones biológicas en la infancia y 3. Las encuestas a través de nuestra red social en Facebook, con el propósito de sondear la opinión y experiencias de las personas inscritas e interesadas en el conocimiento crítico y basado en evidencia científica.

REFLEXIONES Y VOCES DE CONOCER LOS RESULTADOS

Los procesos legislativos deben ser fundamentados en evidencia científica. La consultoría a expertos en temas de salud debe ser el paso uno ante una iniciativa en procesos legales.

CONVOCATORIA

POSTURA:

*“Por una Responsabilidad Social
hacia la construcción de entornos
saludables en la infancia: Agua como
primera acción”*

”

35

Te invitamos a participar en nuestro sitio y el lanzamiento de
nuestra postura:

<http://ousaneg.org.mx/postura/>

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



REVISTA DE DIVULGACION CIENTIFICA DE NUTRICION AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

REDICINySA

Suplemento especial 1, 2019

Revista editada en colaboración con el Observatorio Universitario de
Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.

(OUSANEG)



